



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

-1/2-

YERBA BUENA,

05 JUL 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **№394**

VISTO: El Expte. N° 6.316-M17(I)-S-21, iniciado el día 28/05/21 por el Sr. Sub-Secretario de Infraestructura Pública de esta Municipalidad, mediante el cual solicita, con carácter de urgente, la compra de 300 m³ de hormigón elaborado; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 manifiesta: "Ante los numerosos frentes de trabajo iniciados es imperioso contar con ese material, lo que motiva el presente pedido de compra de 300 m³..."; y, asimismo, señala que se encuentra en la actualidad, en proceso licitatorio, la adquisición de 1.600 m³ de hormigón elaborado -Expte. N° 5.204-M17(I)-S-21-;

Que a fs. 02 interviene el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 05 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 2.522.850.- (pesos dos millones quinientos veintidós mil ochocientos cincuenta), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 03/04, cuadro este en el que además se consigna lo siguiente: "Se adjudica *HORMECO SRL* – TOTAL \$ \$ 2.522.850,00";

Que a fs. 08/08 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar, en forma excepcional, a lo solicitado en autos y realiza el encuadre legal del caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y sus modificatorios;

Que a fs. 09 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 09 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 10 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente, autorizando el procedimiento de contratación directa, ante la necesidad y urgencia invocada por el Sub Secretario de Infraestructura Pública en autos, hasta tanto se resuelve el proceso licitatorio diligenciado por Expte. N° 5.204-S-2021;

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE la Compra Directa de 300 m³ de hormigón elaborado, para la continuidad de los trabajos realizados en el ejido municipal, en la Firma "**HORMECO S.R.L.**", con domicilio en calle Jujuy 4445 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por hasta el importe total de \$ 2.522.850.- (pesos dos millones quinientos veintidós mil ochocientos cincuenta), por resultar la oferta más conveniente, según Cotejo de Precios efectuado, de acuerdo a lo previsto en las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

-2/2-

DECRETO: **№394**

05 JUL 2021

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria del Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por la Contaduría General de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

ELD/Sm.- <i>ew</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena



[Signature]
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

[Signature]
C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA